

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIOSUCIO, CALDAS**

Riosucio, Caldas, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO N°.	2021-00053-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC
APODERADA	Dra. LEIDY PATRICIA RODRÍGUEZ
DEMANDADOS	LUÍS CARLOS GUEVARA MONTOYA
AUTO No.	065

La doctora **Leidy Patricia Rodríguez**, Apoderada Judicial de la **Central Hidroeléctrica de Caldas “CHEC S.A.”**, mediante escrito que antecede manifiesta que sustituye el poder a ella conferido, a la Abogada **Eva Giselle Moreno Giraldo**, para que continúe representando los intereses de la parte demandante en el presente proceso Ejecutivo Singular en contra de **Luis Carlos Guevara Montoya**.

Como la solicitud de sustitución de la representación es procedente a la luz del Artículo 75 del C. General del Proceso, se le reconoce personería suficiente a la doctora **Eva Giselle Moreno Giraldo**, identificada con la C.C. No. 1.010.235.874 y Tarjeta Profesional No. 362.757 del C.S.J., para actuar en los términos del mandato conferido y que acepto, por reunir los requisitos de la norma en cita.

NOTIFIQUESE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 43
De 16 de abril de 2024

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db0987ea1211a423de01d047de52dd480b70c1d20181540b5e55f75763ed48bf**
Documento generado en 15/04/2024 03:25:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>